MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1561 /
AUTORIZA MODIFICACIÓN QUE INDICA PARA DECRETO 1530.

REQUINOA, 20 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1530 de fecha 15.06.2023 que autoriza "Reconocimiento de Deuda" al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4 por un monto de $25.083.533 IVA incluido, debido a la no tramitación de anexo de contrato para ampliación de servicios y por consiguiente la gestión administrativa correspondiente.

El Memo Nº96 de fecha 19.06.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1530 de fecha 15.06.23, por error involuntario al señalar solicitud de emisión de orden de compra a través de Mercado Público.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1530 de fecha 15.06.2023, Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4 por un monto de $25.083.533 IVA incluido, debido a la no tramitación de anexo de contrato para ampliación de servicios y por consiguiente la gestión administrativa correspondiente.

DICE:

D E C R E T O :

AUTORIZASE Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4 por un monto de $25.083.533 IVA incluido, debido a la no tramitación de anexo de contrato para ampliación de servicios y por consiguiente la gestión administrativa correspondiente.

APRUEBASE Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4, por un monto de $25.083.533.- IVA incluido, debido a la no tramitación de anexo de contrato para ampliación de servicios y por consiguiente la gestión administrativa correspondiente.

EMITASE Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 215-22-08-002, denominada servicios de vigilancia, gestión interna, del presupuesto municipal vigente año 2023.

DEBE DECIR:

D E C R E T O :

AUTORIZASE Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4 por un monto de $25.083.533 IVA incluido, debido a la no tramitación de anexo de contrato para ampliación de servicios y por consiguiente la gestión administrativa correspondiente.

APRUEBASE Reconocimiento de deuda al proveedor Gilabert y Chavez Ltda. Rut: 78.161.540-4, por un monto de $25.083.533.- IVA incluido, debido a la no tramitación de anexo de contrato para ampliación de servicios y por consiguiente la gestión administrativa correspondiente.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 215-22-08-002, denominada servicios de vigilancia, gestión interna, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/CAB/JJA/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1).
Tesorería